

JOSE FERNANDO GARCIA CHECA, DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA.

CERTIFICO:

Que, el contenido del diskette, relativo a la Segunda Emisión de Obligaciones Simples de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, Febrero 2005, coincide plenamente con la Información Complementaria verificada e inscrita en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y para que conste, expido la presente certificación que firmo, rubrico y sello en Valencia, a 19 de febrero de dos mil cinco.

Fdo: José Fernando García Checa



# **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

**DE LA**

**SEGUNDA EMISIÓN DE OBLIGACIONES SIMPLES  
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE,  
BANCAJA, FEBRERO 2005**

**AMPARADA EN EL PROGRAMA DE EMISIÓN  
DE VALORES DE RENTA FIJA SIMPLE DE CAJA DE  
AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE,  
BANCAJA DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2004**

La presente Información Complementaria al Folleto Reducido de Programa de Renta Fija Simple (Modelo Red4) Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja registrado el 18 de noviembre de 2004, ha sido inscrita en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha de febrero de 2005 y se completa por el Folleto Continuoado que ha sido inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 20 de Mayo de 2004, o por aquel folleto completo o continuado que en su caso lo sustituya.

## **I. INTRODUCCION**

Esta Información Complementaria tiene por objeto la descripción de las características específicas de los valores que se emiten. Para una adecuada comprensión de las características de los valores que se emiten, es necesario conocer la información que se describe en el Folleto Continuo que ha sido verificado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, "CNMV") e inscrito en sus Registros Oficiales en fecha 20 de Mayo de 2004, así como en el Folleto Reducido de Programa de Emisión de Valores de Renta Fija Simple verificado por la CNMV e inscrito en sus Registros Oficiales en fecha 18 de Noviembre de 2004 (el "Programa") donde constan los términos y condiciones generales sobre los valores que se emiten y otras informaciones relativas al Agente de Cálculo y al Emisor de los valores. Tanto el Folleto Continuo como el Folleto Reducido se pueden consultar en la CNMV, en Paseo de la Castellana 19, 28046 Madrid, y se encuentran disponibles en las oficinas del Emisor.

Los términos definidos en el Programa tendrán el mismo significado en la presente Información Complementaria.

## **II. EMISOR Y PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD POR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Los valores descritos en esta Información Complementaria se emiten por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja con domicilio social en Castellón, calle Caballeros, 2 y C.I.F. número G-46002804 (en adelante, el "Emisor" o la "Entidad Emisora").

D. José Fernando García Checa, mayor de edad, español, vecino de Valencia, con D.N.I. número 19.834.087-Z en nombre y representación de la Entidad Emisora, en calidad de Director General de la misma, en virtud de las facultades conferidas en el acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Entidad Emisora de fecha 12 de Enero de 2005 asume la responsabilidad por el contenido de la presente Información Complementaria.

A juicio de D José Fernando García Checa los datos e informaciones contenidos en la presente Información Complementaria son conformes a la realidad y no existen omisiones susceptibles de alterar su alcance ni la apreciación pública del Emisor ni de los valores que se emiten y su negociación.

## **III. ACUERDOS DE EMISIÓN.**

Se incluye como Anexo I que forma parte integrante de esta Información Complementaria la certificación emitida el día de 12 de Enero del 2005 por el Secretario de la Comisión Ejecutiva del Emisor acreditando la adopción del siguiente acuerdo:

Acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Emisor de fecha 12 de Enero de 2005, -modificado por el Acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Emisor de fecha 9 de Febrero de 2005-, por el que se aprueba la emisión de obligaciones simples y se establecen las características específicas de los valores. Se hace constar que, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto 291/92 de 27 de marzo, modificado por el Real Decreto 2590/1998, de 7 de diciembre, no se ha adoptado ningún otro acuerdo o decisión que modifique o afecte a los anteriores y que no existe circunstancia o documento alguno de los que se deriven o se vayan a derivar limitaciones o condicionamientos para adquirir la titularidad de los valores que se emiten.

#### IV. TERMINOS Y CONDICIONES ESPECIFICOS DE LA EMISIÓN

1. Naturaleza y denominación de los Valores: Obligaciones Simples, que se denominarán Segunda Emisión de Obligaciones Simples Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, Febrero 2005.
  
2. Importe nominal de la emisión y número de valores: 1.500.000.000 Euros  
Número de Valores: 15.000  
Importe Nominal por Valor: 100.000,00 Euros
  
3. Importe nominal y efectivo de cada valor:  
Precio de Emisión por Valor: El Precio de Emisión que desembolsará el suscriptor de las Obligaciones Simples será a la par.  
  
Respecto al importe que efectivamente recibirá el Emisor, el Precio de Emisión será a la par menos gastos estimados de notario, CNMV, AIAF, abogados externos y otros, y que se estima en 99,99138%.
  
4. Comisiones y gastos para el suscriptor: Ninguno
  
5. Cláusula de interés:
  - 5.1. Agente de cálculo: Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja.
  
  - 5.2. Tipo de interés variable: El tipo de interés aplicable será variable y se calculará añadiendo el Diferencial al Tipo de interés de referencia.  
  
- Tipo de interés de referencia: Euribor 3 meses  
  
- Pantalla Relevante: Pantalla Reuters a las 12:00 horas de los dos días hábiles inmediatamente anteriores a cada Fecha de Inicio de Devengo de Intereses.  
  
En el supuesto de ausencia o imposibilidad de obtención del tipo Euribor a tres meses, el tipo de interés de referencia sustitutivo será el Euribor a tres meses, publicado a las 11:00 horas de los dos días

inmediatamente anteriores a cada Fecha de Inicio de Devengo de Intereses, en la página Telerate 248.

En el supuesto de ausencia o imposibilidad de obtención del tipo de referencia sustitutivo establecido anteriormente, el tipo de interés de referencia sustitutivo subsidiario será el tipo de interés que resulte de efectuar la media aritmética simple de los tipos de interés interbancarios de oferta para operaciones de depósito en euros (EURIBOR) a tres meses de vencimiento los dos días hábiles inmediatamente anteriores a cada Fecha de Inicio de Devengo de Intereses, que declaren los siguientes bancos:

- DEUTSCHE BANK.
- BANCO SANTANDER  
CENTRAL HISPANO
- SOCIETE GENERALE
- SANPAOLO IMI Spa
- RABOBANK NEDERLAND

En el supuesto de imposibilidad de obtención del EURIBOR por no suministrar alguna de las citadas entidades la declaración de cotizaciones, será de aplicación el tipo de interés que resulte de aplicar la media aritmética simple de los tipos de interés declarados por, al menos, dos de las entidades restantes.

En ausencia o imposibilidad de obtención de los tipos según lo expuesto en los párrafos anteriores, se aplicará como tipo de referencia el tipo determinado en tanto por ciento que se hubiese aplicado en el periodo trimestral anterior.

- Diferencial:

0.145% hasta la Fecha de Vencimiento.

- Base de cálculo para el devengo de intereses:

ACT 360/MFBD. El cálculo se hará en base a un año de 360 días.

- Fechas de Determinación del tipo de interés:

Dos días hábiles antes de la Fecha de Inicio de Devengo de Intereses

- hasta la última Fecha de Determinación del Tipo de Interés.
- Fecha de Inicio de Devengo de Intereses: El primer día de cada trimestre desde la Fecha de Desembolso.
  - Fecha de Emisión: Tan pronto se obtenga la verificación por la CNMV de la presente Información Complementaria y en todo caso, no más tarde del cuarto día hábil posterior a la fecha de registro de la presente Información Complementaria.
  - Fecha de Vencimiento: Cinco años después de la Fecha de Desembolso.
  - Fechas de pago de los cupones: A vencimiento de cada trimestre desde la Fecha de Desembolso.
  - Lugar de pago de los cupones: Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja
  - Procedimiento para el pago de cupones: Si algún vencimiento coincidiera con un día que no fuera día hábil (Se entenderá por "Día Hábil", los días hábiles en la plaza de Madrid), el abono se efectuará el Día Hábil inmediatamente siguiente, excepto que ese día se sitúe en el mes siguiente, en cuyo caso el abono se efectuará en el primer Día Hábil inmediatamente anterior.  
  
En caso de que un período trimestral de devengo de interés finalice en un día que no fuera Día Hábil, el período de interés en cuestión finalizará el Día Hábil inmediatamente posterior, excepto que ese día se sitúe en el mes siguiente, en cuyo caso el abono se efectuará en el primer Día Hábil inmediatamente anterior.
6. Régimen fiscal de los valores: Véase punto II.1.7 del Folleto Informativo Reducido del Programa de Emisión de Valores de Renta Fija Simple.

7. Amortización de los valores:

- Fecha de Amortización a vencimiento: Cinco años después de la Fecha de Desembolso.
- Lugar de amortización: Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja
- Precio de reembolso: 100% (Las obligaciones se reembolsarán a la par)
- Procedimiento de reembolso: Véase apartado II.1.8 del Folleto Informativo Reducido del Programa de Emisión de Valores de Renta Fija Simple
- Amortización Anticipada por el Emisor:
  - Total: No aplica.
  - Precio: No aplica

8. Entidades que atenderán el servicio financiero del empréstito:

Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja

9. Agente de pagos:

Caja de Ahorros de Valencia, Castellón Alicante, Bancaja

10. Moneda del empréstito:

Euro

11. Cuadro del servicio financiero del empréstito:

El cuadro tentativo del servicio financiero de esta Emisión de Obligaciones Simples, considerando como Fecha de Desembolso el 22 de febrero de 2005, y como Fecha de Vencimiento de la Emisión el 22 de febrero de 2010, se ha efectuado tomando sobre el valor nominal de la Emisión (1.500.000.000 Euros), a título de ejemplo, el tipo del 2,287%% (correspondiente al Euribor tres meses a 31 de Enero de 2005 incrementado en un margen del 0,145%), y en el supuesto de que la Emisión resulte suscrita y desembolsada totalmente, a un Precio de Emisión del 100%.

Fecha	Emisión	Gastos	Intereses	Amortización	Flujos Totales
22/02/2005	1.500.000.000	-112.500	-	-	1.499.887.500
23/05/2005	-	-	- 8.576.250,00	-	- 8.576.250,00
22/08/2005	-	-	- 8.671.541,67	-	- 8.671.541,67
22/11/2005	-	-	- 8.766.833,33	-	- 8.766.833,33
22/02/2006	-	-	- 8.766.833,33	-	- 8.766.833,33
22/05/2006	-	-	- 8.480.958,33	-	- 8.480.958,33
22/08/2006	-	-	- 8.766.833,33	-	- 8.766.833,33
22/11/2006	-	-	- 8.766.833,33	-	- 8.766.833,33
22/02/2007	-	-	- 8.766.833,33	-	- 8.766.833,33

22/05/2007	-	-	- 8.480.958,33	-	-	8.480.958,33
22/08/2007	-	-	- 8.766.833,33	-	-	8.766.833,33
22/11/2007	-	-	- 8.766.833,33	-	-	8.766.833,33
22/02/2008	-	-	- 8.766.833,33	-	-	8.766.833,33
22/05/2008	-	-	- 8.576.250,00	-	-	8.576.250,00
22/08/2008	-	-	- 8.766.833,33	-	-	8.766.833,33
24/11/2008	-	-	- 8.957.416,67	-	-	8.957.416,67
23/02/2009	-	-	- 8.671.541,67	-	-	8.671.541,67
22/05/2009	-	-	- 8.385.666,67	-	-	8.385.666,67
24/08/2009	-	-	- 8.957.416,67	-	-	8.957.416,67
23/11/2009	-	-	- 8.671.541,67	-	-	8.671.541,67
22/02/2010	-	-	- 8.671.541,67	- 1.500.000.000	-	1.508.671.541,67

## 12. TIR para el tomador de las Obligaciones Simples:

Tomando como Fecha de Desembolso el 22 de febrero de 2005, y como Fecha de Vencimiento de la Emisión el 22 de febrero de 2010, y a título de ejemplo, el tipo del 2,287%% (correspondiente al Euribor tres meses a 31 de Enero de 2005 incrementado en un margen del 0,145%), y un Precio de Emisión del 100%, en este supuesto el cuadro de flujos financieros para los tenedores de las Obligaciones Simples sería el que aparece a continuación.

Fecha	Emisión	Gastos	Intereses	Amortización	Flujos Totales
22/02/2005	1.500.000.000	-	-	-	-1.500.000.000,00
23/05/2005	-	-	8.576.250,00	-	8.576.250,00
22/08/2005	-	-	8.671.541,67	-	8.671.541,67
22/11/2005	-	-	8.766.833,33	-	8.766.833,33
22/02/2006	-	-	8.766.833,33	-	8.766.833,33
22/05/2006	-	-	8.480.958,33	-	8.480.958,33
22/08/2006	-	-	8.766.833,33	-	8.766.833,33
22/11/2006	-	-	8.766.833,33	-	8.766.833,33
22/02/2007	-	-	8.766.833,33	-	8.766.833,33
22/05/2007	-	-	8.480.958,33	-	8.480.958,33
22/08/2007	-	-	8.766.833,33	-	8.766.833,33
22/11/2007	-	-	8.766.833,33	-	8.766.833,33
22/02/2008	-	-	8.766.833,33	-	8.766.833,33
22/05/2008	-	-	8.576.250,00	-	8.576.250,00
22/08/2008	-	-	8.766.833,33	-	8.766.833,33
24/11/2008	-	-	8.957.416,67	-	8.957.416,67
23/02/2009	-	-	8.671.541,67	-	8.671.541,67
22/05/2009	-	-	8.385.666,67	-	8.385.666,67
24/08/2009	-	-	8.957.416,67	-	8.957.416,67
23/11/2009	-	-	8.671.541,67	-	8.671.541,67
22/02/2010	-	-	8.671.541,67	1.500.000.000,00	1.508.671.541,67

En el supuesto anterior la rentabilidad para el suscriptor, aplicando la fórmula anterior sería del 2,34016%.

13. Gastos:

Los gastos específicos de emisión estimados son los que se especifican en el cuadro siguiente:

<u>Concepto</u>	<u>Importe (Euros)</u>
CNMV: Supervisión admisión AIAF (0,003% s/nominal emitido)	45.000
AIAF (estudio documentación, tramitación y admisión a cotización): (0,005% s/ nominal admitido; máximo 45.000 euros)	45.000
IBERCLEAR (inclusión de la emisión)	500
Gastos de escritura y Asesores legales (estimados)	16.000
Publicidad oficial y otros (estimado)	6.000
<b>Total Gastos</b>	<b>112.500 Euros</b>

14. Interés efectivo previsto para el Emisor: 2,34178%

15. Evaluación del riesgo de la Emisión:

Se ha otorgado la calificación provisional de "A+" por parte de Fitch Ratings. Tan pronto se obtenga la calificación definitiva de la Emisión, se informará inmediatamente a la CNMV.

En todo caso, la calificación definitiva se obtendrá antes del inicio del Periodo de Suscripción.

16. Procedimiento de adjudicación y colocación de los valores:

La Emisión será colocada por las Entidades Aseguradoras Colocadoras, entre las peticiones recibidas de sus clientes de forma discrecional, velando, en todo caso, para que no se produzcan tratamientos discriminatorios injustificados entre las peticiones que tengan características similares.

- Calendario de la operación:

A los efectos de clarificar el calendario de la operación y que se describe con detalle en distintos apartados de la presente Información Complementaria, se incluye a continuación una descripción esquemática de éste proceso:

<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
( ) Febrero de 2005	Registro CNMV de la Información Complementaria.
Fecha de Emisión	Tras la verificación de la presente Información Complementaria por la CNMV, y en todo caso, no más tarde del cuarto día hábil posterior a la fecha de registro de la presente Información Complementaria.
Día de Publicación en BORME (no mas tarde de los tres días hábiles siguientes a la Fecha de Emisión)	Publicación en el BORME del Anuncio Oficial (en función de los plazos de admisión de anuncios de publicación en BORME)
Inicio del Periodo de Suscripción	Desde las 9:00 horas del día de publicación del anuncio en BORME.
Fin del Periodo de Suscripción	Hasta las 12:00 horas del día de publicación del anuncio en BORME.
Fecha de Desembolso	En los días inmediatamente posteriores a la Fecha de Emisión, en todo caso no más tarde de dos semanas desde la Fecha de Emisión.

Las Fechas que quedan sin concretar serán objeto de comunicación a la CNMV mediante información adicional a la presente Información Complementaria, incluyéndose oportunamente en el correspondiente Anuncio de la Emisión que se publicará en el BORME.

#### 17. Solicitudes de suscripción o adquisición.

- Colectivo de Potenciales Suscriptores:

La presente Emisión irá dirigida exclusivamente a inversores institucionales (nacionales y extranjeros)

- Período de suscripción:

El periodo de suscripción se extenderá desde las 9:00 horas hasta las 12:00 horas del día de publicación del anuncio de la Emisión en el BORME. En cualquier caso, si la Emisión se cubriera íntegramente antes de la finalización del periodo de suscripción, el Emisor podrá cerrar anticipadamente dicho periodo.

- Tramitación de la suscripción:

Directamente a través de las Entidades Aseguradoras y Colocadoras.

18. Aseguramiento y colocación:

- Entidades Aseguradoras y Colocadoras:

BNP PARIBAS

JP MORGAN, Securities Ltd.

MERRILL LYNCH International

SOCIÉTÉ GENERALE, Sucursal  
en España

- Carácter del aseguramiento:

Mancomunado

- Contrato de Aseguramiento y Colocación:

La Entidad Emisora y las Entidades Aseguradoras y Colocadoras (colectivamente denominadas las "Partes") han firmado un Contrato de Aseguramiento y Colocación, en relación con la Emisión, en virtud del cual se comprometen a asegurar mancomunadamente y, al 25% cada una de ellas, la Emisión al Precio de Emisión.

Este contrato podrá resolverse por acuerdo de la mayoría de las Entidades Aseguradoras y Colocadoras, si con anterioridad al desembolso, (i) se produjera un cambio sustancial de naturaleza adversa en la situación política, financiera y económica nacional o internacional o el comienzo de hostilidades, guerra u otros conflictos de similar naturaleza que, en su opinión, afectaran de forma sustancial al buen fin de la Emisión, o (ii) si con anterioridad al desembolso, la calificación de A+ de Fitch Ratings asignada a la Emisión hubiera sufrido una modificación a la baja.

- Comisión de Aseguramiento y Colocación:

No existe comisión de Aseguramiento y Colocación.

- Plazo y forma de entrega de los valores:

Véase apartado II.2.3. del Folleto Informativo Reducido del Programa de Emisión de Valores de Renta Fija Simple.

19. Constitución del Sindicato de Obligacionistas: El Sindicato de Obligacionistas de esta Emisión se constituirá en los plazos y con la forma establecida en la legislación al respecto y sus normas de funcionamiento se ajustarán a lo previsto en los artículos 295 y siguientes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. D. Pedro Baixauli Ridaura ha sido designado Comisario del Sindicato, adjuntándose como Anexo II las normas de funcionamiento del Sindicato.
20. Forma de representación de los valores: Anotaciones en cuenta
- Entidad encargada del registro contable de las anotaciones en cuenta: Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR)
21. Información relativa a la admisión a bolsas o mercados secundarios de valores
- Mercados secundarios en los que se solicitará la admisión a negociación: El Emisor solicitará, dentro de los plazos establecidos en el Folleto Informativo Reducido del Programa de Emisión de Renta Fija Simple que ampara la presente Información Complementaria, la admisión a cotización de las Obligaciones Simples en AIAF.
- Sistemas de Compensación y liquidación : Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear).
- Liquidez: Ni el Emisor, ni ninguna entidad o persona con apoyo financiero del Emisor o de su grupo consolidable podrá ofrecer liquidez en la presente Emisión. Ninguna Entidad tercera se ha comprometido a ofrecer liquidez en la presente Emisión.
22. Otros términos relevantes: No aplica

En Valencia, el día 11 de febrero de 2005.

---

D. Fernando García Checa

Director General Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja.

**ANEXO I:** ACUERDOS DE CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN y ALICANTE, BANCAJA, RELATIVOS A LA EMISIÓN.

**ANEXO II:** REGLAMENTO DEL SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS DE LA SEGUNDA EMISIÓN DE OBLIGACIONES SIMPLES CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN y ALICANTE, BANCAJA, FEBRERO 2005.